CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 con Nit. 800.141.627-4 Y OCOPLAST S.A.S con Nit. 901.155.327-7

Entre los suscritos: el Señor CR. ANDRÉS ROSERO CAICEDO, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.803.065 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 0115 del 19 de enero de 2023, Artículo 1, debidamente posesionado según Acta de Posesión No. 063-2023 de fecha 30 de enero de 2023 y facultado para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO ÁEREO DE COMBATE No.2, con NIT 800.141.627-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO ÁEREO DE COMBATE No.2, con NIT 800.141.627-4 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.864 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Compañía ***OCOPLAST S.A.S*** identificada con Nit. 901.155.327-7, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2023, se firmó el contrato No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2,", por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 50/100 MCTE ($282'329.225,50). **b)** Que en el documento CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023, se menciona que la empresa contratista con quien se suscribe contrato es OCOLPLAST S.A.S, motivo por el cual fue necesario generar el documento OTRO SI ACLARATORIO anexo al presente documento donde se indica que al momento de firmar el contrato, se evidencia que la empresa contratista no había realizado cambio de denominación de usuario en la plataforma de SECOP II el cual figura como OCOLPLAST SAS, cuando la empresa por Acta No. 7 del 12 de abril de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Palermo, inscrito en Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 68460 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 1- CAMBIO DE NOMBRE DE OCOLPLAST S.A.S POR OCOPLAST S.A.S. Que el cambio que hizo la empresa fue de razón social más no de número de identificación tributaria el cual sigue siendo el mismo según consta en los documentos aportados por la empresa contratista. **c)** Que mediante documento sin radicado de fecha 19 de diciembre de 2023, la empresa contratista solicita prórroga al plazo de ejecución del contrato para el día 29 de diciembre de 2023, toda vez que, debido a la temporada, se ha dificultado la obtención de la materia prima con que se fabrican las estibas. **d)** Que mediante documento de radicación interna FAC-S-2023-234451-CI de fecha 20 de diciembre de 2023, el señor Teniente LÓPEZ MONSALVE SAMUEL como supervisor del contrato, solicita al señor coronel ANDRES ROSERO CAICEDO Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, efectuar el modificatorio del contrato en mención con el fin de prorrogar la fecha de entrega y finalización del contrato hasta el día 29 de diciembre de 2023, por los motivos expuestos en el Documento anexo con fecha 19 de diciembre de 2023 enviado por el contratista Ocoplast. Así mismo informa que como supervisión ve viable el modificatorio en mención toda vez que el material contratado es requerido con el fin de velar por el correcto almacenamiento y preservación del material de guerra y, así mismo, la posibilidad de que la casa fabricante, Indumil, de un alargue de vida útil al mismo. Que este modificatorio cambia la forma de pago a un único pago con corte 29 de diciembre 2023 y cargo al PAC cuentas por pagar primer trimestre 2024 y que igualmente genera modificación a la póliza contractual. Actualmente el contrato tiene un avance de ejecución de 100% en tiempo y 0% en pagos. **e)** Que por las razones expuestas anteriormente y lo recomendado por el comité de adquisiciones según consta en acta No. 088, el señor Coronel Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 2, tiene a bien autorizar la modificación por prorroga en al plazo de ejecución al contrato, por cuanto procede a:

Cláusula 1 – Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 - Valor del Contrato, Apropiación presupuestal, Plazo de ejecución, lugar de ejecución y Forma de pago, del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 055-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023, ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.5576478

1.1 Modifíquese parcialmente la cláusula 2, numeral 2.1, plazo de entrega y ejecución del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 055-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 Y numeral 1 – Información general – Identificación del contrato – Fecha de terminación del contrato electrónico con ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.5576478, en el sentido de indicar que el plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta la entrega de los elementos al 100% (Única Entrega) como máximo el día 29-DICIEMBRE-2023.

1.2 Modifíquese parcialmente la cláusula 2, numeral 2.5, forma de pago del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 055-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 con ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.5576478, en el sentido de indicar que la forma de pago con el presente modificatorio quedaría con ***FECHA DE CORTE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A FACTURACION CON CARGO AL PAC CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2024.***

Cláusula 2 – Modifíquese parcialmente el numeral 2 – Condiciones – Configuración financiera – Garantías del contrato electrónico con ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.5576478

En el sentido de indicar que el contratista deberá modificar la póliza de cumplimiento No. CHU-100011035 Anexo 3, expedida por SEGUROS MUNDIAL, cuyo tomador es OCOPLAST S.A.S, en los diferentes amparos por cuanto el plazo de ejecución del contrato se amplía.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			POLIZA No. CHU-100011035 Anexo 3		
AMPARO	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR AMPAROS**
Cumplimiento del Contrato	30%	Desde la suscripción del contrato, firma, perfeccionamiento del mismo, firma de acta de inicio, sus prorrogas -si las hubiere- y hasta la liquidación del mismo.	21/11/2023	29/04/2024	$ 84.698.767,80
Caldiad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Desde la finalización del plazo de ejecución y cuarenta y ocho (48) meses más	21/11/2023	29/12/2027	$ 141.164.613,00

Cláusula 3 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato principal al contrato electrónico del SECOP II ya referido, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del contratista, publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo modificados y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato principal No. 055-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023, que no sean contrarias al presente contrato.